

CIRCULAR Nº 57/2020

Flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el sábado 9 de mayo de 2020 la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Entre las principales medidas establecidas por esta orden cabe señalar, en primer lugar, una serie de medidas para garantizar la protección de los trabajadores en su puesto de trabajo, así como para evitar la concentración de personas en determinados momentos.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del siguiente adjunto:

[Adjunto Circular 57 - Disposición 4911 del BOE núm. 130 de 2020](#)



Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO